

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37518 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2510/2015-9, con NIG 4109142M20150005900, por auto de 20 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora EDITORIAL ANDALUZA DE TURISMO, S.L., con domicilio en Sevilla, en c/ Luis de Morales, n.º 32, edificio Forum, planta baja, local 8.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ SANTOS GARCÍA, con despacho profesional en Sevilla, C/ Caños de Carmona, n.º 9 - 4 E F, CP 41003; Tlf: 954 416 710; Fax: 954 416 003 y correo electrónico jsantos@ncs.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052643-1